

## CORES

### Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2016

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha resuelto, mediante ORDEN IET, las cuotas a aplicar para las Reservas Estratégicas mantenidas por la corporación CORES durante el ejercicio 2016 a todos los sujetos obligados.

La **primera declaración y pago** de las cuotas aprobadas en esta orden será la que proceda **realizar antes del 20 de enero de 2016**, esto es, **la correspondiente a las ventas o consumos efectuados en el mes de diciembre de 2015**.

#### Cuotas para el año 2016

##### A. Productos Petrolíferos

1. Gasolinas auto y aviación: 0,0839 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.
2. Gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos: 0,0825 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.

3. Fuelóleos: 0,0825 euros por tonelada métrica vendida o consumida y día.

##### B. Gases Licuados de Petróleo y Gas Natural

1. Gases licuados del petróleo: 0,09 euros por tonelada métrica vendida o consumida.
2. Gas natural: 4,98 euros por gigawatio hora de ventas o consumos firmes.

FIDE